



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2021-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 15 de junio de 2021.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de junio del año 2021, con el voto UNÁNIME de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Ley N° 29768 - Ley de Mancomunidad Regional, se establece el marco legal de la mancomunidad regional, estableciendo un mecanismo de coordinación entre gobiernos regionales y desarrollar el ejercicio de las competencias constitucionales establecidas en la Constitución Política del Estado.

Que, la Mancomunidad Regional es el acuerdo voluntario de dos o más gobiernos regionales que se unen para la prestación conjunta de servicios públicos, cofinanciamiento o inversión en la ejecución de obras, que promuevan la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad, coadyuvando al proceso de regionalización.

Que, el apartado a) del Artículo 11° de la Ley N° 29768 – Ley de Mancomunidad Regional, establece que la Asamblea de la mancomunidad está conformada por tres representantes de los Consejos Regionales de los Gobiernos Regionales que integran la mancomunidad regional, con facultades normativa y fiscalizadora únicamente en materia de la mancomunidad regional.

Que, en sesión extraordinaria de Consejo Regional de Huancavelica de fecha 15 de junio de 2021, el Gobernador Regional expresó la voluntad de la instalación del Comité Ejecutivo de la Mancomunidad Regional Ica - Huancavelica (MANRIH) para lo cual, se tenga que fijar, el lugar, fecha y hora para tal disposición.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 095-2021-GOB.REG.HVCA/CR***

*Huancavelica, 15 de junio de 2021.*

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMEDAR** al Gobernador Regional de Huancavelica, en su calidad de Presidente de la Mancomunidad Regional Ica - Huancavelica (MANRIH), **FIJAR** lugar, fecha y hora para la instalación del Comité Ejecutivo de la referida Mancomunidad Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONVOCAR** a los miembros de la Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica, periodo 2021 del Consejo Regional de Huancavelica aprobada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 011-2021-GOB.REG.HVCA/CR para participar en la instalación de la Asamblea de la Mancomunidad Regional Huancavelica - Ica (MANRHI).

**ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL  
ING. CEBALDO CONTRERAS GUILLEN  
PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO